



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00342

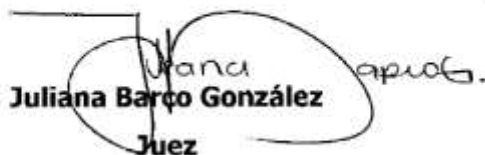
Asunto: Anuncia providencia por escrito y fuera de audiencia, pone en conocimiento prueba de oficios.

Se incorpora al proceso y pone en conocimiento de las partes el memorial proveniente de la Alcaldía de Medellín, en donde informa al Despacho sobre la información que por concepto de impuesto predial que adeuda la causante Luz del Socorro Torres Upegui se le solicitó.

En tal sentido, teniendo en cuenta que para resolver las objeciones formuladas únicamente se decretaron las pruebas de oficios dirigidas a este ente administrativo y a EPS S.A. E.S.P., quien también ya remitió su respuesta al respecto, por analogía se aplicará el inciso 3 del artículo 278 del CGP, y se dictará providencia por escrito dado que no existen pruebas que practicar.

Se les pone a las partes en conocimiento las respuestas a la prueba de oficios decretada y practicada, por el término de 3 días.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 11 nov 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6042b7b9e289cbe43ae876b94a1498dadde48dcf5862b1877a01d5f30d62b337**

Documento generado en 10/11/2021 11:45:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>